



Bahç Ukwe Cxabte Khabu We'sx Sa't Tama Kiwe
Cabildo Indígena Resguardo de Jambaló - Cauca
Dirección General de Asuntos Indígenas – Ministerio del Interior
Ley 89 de 1890
NIT. 817 003 136-0

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Saludo fraternal de Armonía, Hermandad, Paz y Resistencia a la comunidad Nasa y Misak, de parte de Los Nej We'sx – Autoridades Tradicionales del Territorio Ancestral de Jambaló Cauca.

El Cabildo Indígena de Jambaló Cauca, entidad pública de carácter especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la ley 89 de 1890 de la extinguida república de Colombia y cuya personería jurídica y fundamentos jurídicos se derivan de la ley 153 de 1887, y regido por la ley 21 de 1991 que ratifica el convenio 169 de la OIT, La Constitución Política de Colombia 1991 y demás disposiciones aplicables de acuerdo a su régimen especial, por medio del presente escrito manifiestan que los Nej We'sx – Autoridades Tradicionales Indígenas quienes generaron y generan la sabiduría, son las garantes y orientadores del cumplimiento de los derechos inherentes e intrínsecos en defensa del territorio y de la autonomía política, jurídica o normativa, financiera y económica; fiscal, administrativa, cultural; de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su ciencia como pueblos indígenas, por ende dan a conocer a la Opinión Pública lo siguiente.

Que desde tiempos milenarios y de acuerdo a las normas que rigen nuestro derecho propio, el territorio ancestral de Jambaló Cauca, ha venido estableciendo los medios y los mecanismos a través de las asambleas del Plan de Vida “Proyecto Global”, quien orienta y regula los procedimientos al interior de la comunidad de Jambaló, el control territorial, en su permanente búsqueda del Wēt Wēt Fxizetzi de todos sus habitantes.

Que Los Nej We'sx – Autoridades Tradicionales, son elegidos mediante asamblea comunitaria por lo tanto reconocidos por la comunidad y que tienen la obligación de dinamizar y dar cumplimiento a lo mandatado por la misma, en aspectos concernientes a: La Defensa del territorio, La salud, La Autonomía Política, Jurídica, Administrativa – Económica, Educativa, Cultural y Espiritual, por la pervivencia de los pueblos.

Que en el ejercicio propio y autónomo de control y con la participación de la comunidad, El Cabildo Indígena a través de sus Kiwe Thegnas, realiza el Control Territorial, con el fin de mantener la Armonía y el Equilibrio entre el hombre y naturaleza, al interior de su territorio y bajo un profundo respeto por la Madre Tierra.

Que todas y cada una de las acciones tendientes al desarrollo del territorio propenden por dar cumplimiento a los sueños y pensamientos de nuestros comuneros, razón de lo anterior, el que se tenga injerencia a la hora de considerar con el rango de mandato lo dispuesto de las asambleas coordinadas por el Plan de Vida Proyecto Global.

Que el día 20 de Marzo de 2018, mediante pasquín, el autodenominado “Comando Conjunto de Occidente” del Sexto Frente de Las FARC-EP, declara **OBJETIVO MILITAR**, a los funcionarios de la administración municipal: **Daniel Marino Tombé** (Secretario de Gobierno), **Lenin Ferney Dagua Dagua** (Inspector de Policía y Tránsito municipal), por



Bahç Ukwe Cxabte Khabu We'sx Sa't Tama Kiwe
Cabildo Indígena Resguardo de Jambaló - Cauca
Dirección General de Asuntos Indígenas – Ministerio del Interior
Ley 89 de 1890
NIT. 817 003 136-0

segunda ocasión (la primera hecha por el grupo guerrillero autodenominado ELN) y a La Nej We'sx **Zuly Esnith Campo Ramos** (por segunda ocasión – La primera hecha por el grupo guerrillero autodenominado EPL).

Como comunidades indígenas manifestamos nuestro **RECHAZO ROTUNDO** a las acciones emanadas por este grupo guerrillero autodenominado Comando Conjunto de Occidente de Las FARC-EP, así como cualquier otra que provenga de grupos al margen de la ley que tengan por objetivo desestabilizar la armonía del territorio, exigiéndoles que se dé un respeto por la Jurisdicción Especial Indígena, por nuestros usos y costumbres, poniendo de manifiesto que continuaremos firmes en la defensa de nuestros territorios ejerciendo **LA AUTONOMÍA, EL CONTROL TERRITORIAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS** que como pueblo NASA y MISAK ostentamos por derecho, y esto hasta tanto no emane de la comunidad en general Mandato (disposición) diferente, instando a los Kiwe Thegnas, para que en su ejercicio propio de Control Territorial, continúen adelantando en todo el territorio, controles para prevenir cualquier desarmonía que se pueda presentar y dado el caso, podrán retener y reportar a la comunidad, los comuneros y foráneos que causen desórdenes dentro del territorio, para su respectiva investigación y aplicación del remedio, según se amerite el caso; todo lo anterior exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto por la sentencia T-025 del 2004, auto 004 del 2009 de la Honorable Corte Constitucional y las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA al estado colombiano en el mes de noviembre del año 2011 en la cual se ordena de forma concertada medidas de protección para garantizar, de manera colectiva, la vida, la integridad física y cultural de los integrantes del pueblo Nasa de los resguardos de San Francisco, Toribio, Tacueyó y Jambaló, en igual sentido lo dispuesto por la reciente Sentencia T-030/16.

Finalmente, continuaremos denunciando estos actos de desarmonía y haciendo el llamado a los organismos de Control, su intervención para la protección y defensa de los derechos humanos tales como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, la Unidad Nacional de Protección, Oficina permanente de derechos humanos, comité permanente para los derechos humanos, oficina de derechos humanos de los pueblos, consejería presidencial para los derechos humanos, la Organización de las Naciones Unidas, presentando el actual documento y **HACEMOS RESPONSABLES** a este grupo guerrillero autodenominado **“Comando Conjunto de Occidente del Sexto Frente de Las FARC-EP”** y todo grupo armado al margen de la ley, sobre cualquier suceso que se pueda presentar con los comuneros objeto de la amenaza.

Con armonía.

Autoridades Tradicionales Nej We'sx y Coordinación Plan de Vida Proyecto Global
Territorio Ancestral de Jambaló Cauca.

Marzo 20 de 2018